



Municipalidad de
El Tumbador

**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.-----**

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 19 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

13. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de febrero del año 2025 no se ha realizado ningún Contrato de Arrendamiento, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (numeral 19 Decreto 57 -2008)**

14. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los nueve días del mes de junio del año 2025.-----

Lesbia Magaly Gómez Hernández

Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo



